

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2020-9269** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto general de 2020. Expediente 4293/2020.*

El Pleno del Ayuntamiento de Laredo, en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2020, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto (se incluye un Anexo I de subvenciones de nominativas y subvención de concesión directa).

Expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de Cantabria, número 216, de fecha 10 de noviembre de 2020, sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria se publica el Anexo I de subvenciones de concesión directa, en los siguientes términos:

En el ejercicio 2020, de acuerdo con lo previsto en el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establecen las subvenciones nominativas que se detallan:

BENEFICIARIOS	NIF	FINALIDAD	CUANTÍA	PARTIDA
Club Atlético Laredo	G-39059902	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades; Cross Costa Esmeralda	3.000 €	341-489
Asoc. Peña Racingista piculacha Laredo	G-39449541	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades; carrera popular de Navidad	3.000 €	341-489
Endura Club	G-39861380	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades; Raid Playa de Laredo	1.200 €	341-489
Sociedad Bolística las Carcobas	G-39245329	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades; semana del pasabolo tablón	1.800 €	341-489
Peña Bolística Marítima	G-39454400	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades; concurso de pasabolo	900 €	341-489
Club de Hockey y Artístico	G-39420120	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades; trofeo Ayuntamiento de Laredo Patinaje Artístico	500 €	341-489
Sociedad Bolística las Carcobas	G-39245329	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades; villa de Laredo Pasabolo Tablón	1.200 €	341-489
Club Deportivo Elemental Expo-Cachon	G-39889753	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades; memorial internacional de Petanca	900 €	341-489
Club Deportivo Centro Hípico Laredo	G-39485446	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades; concurso Hípico de Saltos	5.000 €	341-489
Club Atletismo Amigos del Deporte	G-39378740	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades; 10Km Villa de Laredo (evento no celebrado)	19.600 €	341-489
Club Deportivo Laredo	G-39231303	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades; patrocinio publicidad en camisetas, Club Deportivo Laredo 2ª división B de Fútbol.	20.000 €	341-489
Peña Tío Simón	G39273594	Gastos de funcionamiento y desarrollo de sus actividades	2.000 €	432-489

VIERNES, 11 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 238

Asimismo, en el ejercicio 2020, serán subvenciones de concesión directa, de acuerdo con lo previsto en el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la ayuda con destino a financiar el "banco de recursos" con arreglo al siguiente detalle:

BENEFICIARIOS	CUANTÍA MÁXIMA A DISTRIBUIR	CRITERIOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria de la localidad, sostenidos con fondos públicos (educación pública y concertada): Instituto Bernardino de Escalante, Instituto Fuente Fresnedo, CEIP Pepe Albal, CEIP Pablo Picasso, CEIP Villa del Mar, Fundación EDUCERE, CEE Pintor Martínez Sáez	50.915,00	Alumnos de 1º y 2ª de primaria: 100,00 €/alumno  Alumnos con necesidades socioeducativas; 155,00 €/alumno  Resto de alumnos: 30 €/alumno	342.480

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en los artículos 171 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Laredo, 4 de diciembre de 2020.

La alcaldesa,  
Rosario Losa Martínez.

2020/9269